

En el Blog se encuentra registrado todos los avisos que hemos publicado con el tiempo.

También puede ingresar a nuestra página web [asdopen.unmsm.edu.pe](http://asdopen.unmsm.edu.pe) para revisar boletines, revistas científicas y fotos de ASDOPEN.

### Horario de Atención

Lunes a Viernes de 9:00am a 5:00pm  
(Refrigerio de 1:00pm a 1:45pm, y de 2:00pm a 2:45pm en la Semana de Planilla)

Dirección: Jr. General Córdova 1701 - Lince  
Email: [asdopen.sanmarcos@gmail.com](mailto:asdopen.sanmarcos@gmail.com)  
Blog: [asdopen.blogspot.com](http://asdopen.blogspot.com)  
Telf.: 471-1436



ASOCIACIÓN DE DOCENTES PENSIONISTAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

## **ASDOPEN INFORMA**

Año VII

Lima, Enero 2016

Número 73

### **Boletín Mensual**

[asdopen.sanmarcos@gmail.com](mailto:asdopen.sanmarcos@gmail.com)

[asdopen.unmsm.edu.pe](http://asdopen.unmsm.edu.pe)

---

#### COMISION DE BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES

Dr. Mendoza García, Alberto G. (Presidente), Dr. Alvarado Zavala, Hernán W., Dr. Arredondo Zegarra, Pablo R.

---

#### **EDITORIAL**

Este nuevo año 2016 que hemos iniciado se presenta auspicioso por algunos aspectos que nos involucran especialmente, porque esperamos que a la brevedad podamos lograr la ansiada nivelación de nuestras pensiones, tan postergada por las diversas autoridades que han regido los destinos de nuestra Universidad, y, resulta importante pues a partir del presente año el Sistema Universitario Peruano estará regido por una nueva Ley expedida por el gobierno que, en su aplicación determinará una mejora en la formación de nuestros jóvenes estudiantes, propiciando la investigación y la especialización. La Ley, entre otras cosas, privilegia mayor cantidad de profesores a tiempo completo quienes tendrán la responsabilidad de la preparación de los estudiantes, de los gabinetes y proyectos de investigación; concede que las autoridades representativas de la Universidad sean elegidas por los propios profesores y alumnos, a cada miembro un voto y, con ello evitaremos la corrupción en la elección de las autoridades a través de componendas con mafias estudiantiles y profesores corruptos que tienen chantajeadas a las autoridades por deberle a ellas su elección. Tiempos mejores para San Marcos y en general para el Sistema Universitario es lo que esperamos a través del cumplimiento de la nueva Ley. ¡Feliz y Venturoso Año Nuevo 2016 les desea la Comisión de Biblioteca y Publicaciones a todos los profesores integrantes de la Asociación de Docentes Pensionistas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos!

Comisión de Biblioteca y Publicaciones

#### **COLUMNA DEL PRESIDENTE**

##### **Estimad@s Asociados:**

Empezamos el séptimo año de gestión, con la misma energía del primer día, sin ningún ánimo de derrota en la lucha por la reivindicación de nuestras pensiones, cuando iniciamos la misma lo hicimos consientes que la lucha era dura y larga, pero no nos amilanamos, teníamos la firmeza, que lo que solicitamos a la Universidad de San Marcos era justa y legal, nuestra Alma Mater jamás nos atendió, lo que nos obligo recurrir al Poder Judicial, iniciando así la lucha mas difícil y tediosa, la de hacer valer nuestros derechos vía el Poder Judicial.

Con dedicación, esfuerzo y valor, contando con un brillante grupo de colegas que integraron los diferentes Consejos Directivos que tuve la suerte de presidir, iniciamos nuestro trabajo en el Poder Judicial, en búsqueda del reconocimiento de nuestros derechos pensionarios, en el área de la Homologación y en la de la Nivelación de nuestras pensiones, demandas que nos llevaron el de hacer un seguimiento continuo y sin desmayo, llegado en ambos procesos hasta el final, estamos esperando las respectivas sentencias, que parece que es la parte más indiferente de los jueces la reivindicación de las pensiones de todos los cesantes.

Pero ante la indiferencia de quienes están llamados a hacer justicia, existen otras instancias, es así que el ultimo 08 de enero hemos presentado ante la correspondiente Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) nuestra Queja contra el Noveno Juzgado Constitucional por la demora de la emisión de la correspondiente sentencia, solicitándole se logre una solución inmediata y se expi-



da la Sentencia en el más breve plazo, dado que en la actual coyuntura de ASDOPEN, en la que la mayoría de sus integrantes somos adultos mayores, esta situación es insostenible e injusta.

Nuestro pedido no obedece a un requerimiento irracional y sin sustento, muy por el contrario todo lo expuesto se encuentra dentro del marco de protección jurídica, expuesto el propio Tribunal Constitucional, de forma coherente por cierto con nuestros Principios Constitucionales establecidos en la Carta Magna de 1993, a favor de los procesos judicializados sobre materia pensionaria, y que ha recaído en el Expediente N° 02214-2014-PA/TC, en la que resuelve... **“Declarar que, a partir de la fecha, los fundamentos 20 y 30 de la presente resolución constituye doctrina jurisdiccional vinculante para todos los jueces y tribunales del país, de conformidad con el artículo VI del Título Preliminar del Código Procesal Constitucional, debiéndose aplicarse inclusive a los procesos judiciales en trámite o en etapa de ejecución, en los que se encuentre por definir la forma de cálculo de los intereses legales en materia pensionaria”.**

Más aun, el Tribunal Constitucional establece con criterio vinculante que **“todos los procesos que involucren derechos de las personas ancianas cuando mayor sea la edad de dichas personas, bajo responsabilidad.”** Ello nos exime de abundar en mayores explicaciones dado que el máximo tribunal está determinando el modo de proceder de los magistrados, en casos que al igual que el nuestro demandan derechos pensionarios con pretensiones absolutamente legítimas y que deben ser atendidas de acuerdo a los mejores estándares de justicia de un Estado de Derecho que se precie de ostentar y representar tan importante valor.

Tengan ustedes la plena seguridad que estamos trabajando en el área administrativa como en el ámbito judicial, velando por la mejor marcha económica financiera de nuestra asociación así como por conseguir la reivindicación de nuestras pensiones.

Gracias por su apoyo y sigamos adelante con fe y esperanza.

**Mag. Enrique A. Gómez Peralta**  
**Presidente ASDOPEN-UNMSM**

## **COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, DE SOLIDARIDAD Y DE SALUD**

**PODOLOGÍA** (Días de Firma de Planilla)

Hora: 9:00 a m - 1:00 p m (PREVIA CITA)  
S/. 15.00 (Asociados y Esposas(os))  
S/. 20.00 (Familiares)

### **Talleres Ofrecidos** **DIBUJO Y PINTURA**

Días: Martes  
Hora: 10:00am-12:00m  
Duración: 4 clases  
Por clase: S/. 20.00 (Asociados)  
S/. 40.00 (No asociados)  
Profesora: Marisa Jurado De Los Reyes

### **COMPUTACIÓN**

(Inicio: Enero 2016)  
Profesor: Lic. Miguel Ángel Paz Arcelles  
Donación por taller: S/. 15.00 (Asociados)  
S/. 30.00 (No asociados)

## **OTROS AVISOS**

### **Asociados Fallecidos**

El Consejo Directivo de la Asociación de Docentes Pensionistas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos cumple con el penoso deber de participar el sensible fallecimiento de los asociados que se consiguen a continuación:

<b>ASOCIADOS FALLECIDOS</b>	<b>Fecha. Fallec</b>
ZENOBIO TORRES TRUJILLO	16/01/2016
QUITERIO SEGUNDO NUÑEZ MIRANDA	14/01/2016
OLGA PALACIOS AGUERO	06/01/2016
ENRIQUE BONELLI PEÑA	06/01/2016
MARÍA CRISTINA BETANCOUR ESCUDELARI VDA. DE LAURIE	28/12/2015
VÍCTOR HUMBERTO MAROTTA PARODI	13/12/2015
LUIS EMILIO ORTEGA GIURATTO	07/09/2015

## **Central Telefónica de ASDOPEN** **471-1436**

Cuando llame a la central de ASDOPEN, si quiere comunicarse con un área administrativa en particular haga lo siguiente mientras suena la contestadora de la Central Telefónica:

- Marque el 20 para Secretaría Administrativa
- Marque el 22 para Centro de Cómputo;
- Marque el 23 para Trabajo Social;
- Marque el 24 para Asesoría Jurídica (\*).

## **FONDO DE AUXILIOS MUTUOS DE SOLIDARIDAD (FAMSO-ASDOPEN)**

**Condiciones para otorgar un préstamo al asociado:**

- El asociado recién incorporado debe tener como mínimo **7 años de aportaciones.**
- Que no tenga saldo de préstamo pendiente de cancelación.
- Que tenga capacidad de pago.
- Que la Comisión de Administración evalúe y apruebe la solicitud de préstamo.

**De las condiciones del préstamo FAMSO-ASDOPEN,** son las sgtes:

- Moneda: Nuevos soles
- Monto máximo del préstamo: S/.2,000.00 Nuevos Soles. Pudiéndose ampliar a S/.3,000.00 Nuevos Soles ante casos de enfermedad, debidamente sustentada.
- Plazo máximo: 10 meses.
- Tasa de Interés Mensual: 1%.
- Forma de pago: cuotas mensuales descontadas en la planilla de pensiones.
- Garantía: Fondo de ayuda económica al fallecimiento del asociado.
- Desembolso del préstamo: cheque bancario no negociable.

**Procedimiento:**

- \*El interesado debe llenar la solicitud del préstamo con todos los datos necesarios en el Área de Trabajo Social- ASDOPEN
- \*Firma del documento autorizando a la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad el descuento mensual por planilla del préstamo.
- \*La solicitud deberá ser revisada y aprobada por la Comisión de Administración la que en un plazo no mayor de 10 días útiles entregará el

cheque de préstamo, salvo en casos de emergencia en que el plazo pueda ser menor. Considerando la disponibilidad económica del FAMSO.

\*El descuento correspondiente al préstamo se hará efectivo en la primera planilla posterior al otorgamiento del mismo.

\*Es necesario presentar adjunto a la solicitud:

- 1. Fotocopia simple del DNI,**
- 2. Boleta de pago de pensiones del último mes en copia y original (para mostrar).**

## **ASESORÍAS**

### **Asesoría Jurídica\***

El Servicio de Asesoramiento Jurídico se brindará durante todo el mes, en el siguiente horario:

Miércoles : 10:00 am – 12:00m  
Viernes : 10:00 am – 12:00m

Si es necesario, previa coordinación con el Dr. Antonio Cornejo Monzón (Asesor Legal), se atenderá por la tarde.

## **OTROS AVISOS**

### **Revista** **CULTURA, CIENCIA Y** **TECNOLOGÍA**

Ya salió a luz el N° 8 de nuestra revista y trae artículos sobre biología, psicoanálisis, lingüística y enseñanza universitaria. Estimados asociados, sigan enviando sus artículos; por favor adjuntar su fotografía y su C.V. abreviado. Si desea puede enviarlo directamente a [asdopen.sanmarcos@gmail.com](mailto:asdopen.sanmarcos@gmail.com).

## **ASDOPEN en INTERNET**

Para recibir las últimas noticias de ASDOPEN, debe ingresar a nuestro Blog Oficial [asdopen.blogspot.com](http://asdopen.blogspot.com) y registrar su correo electrónico, para que cada vez que publiquemos en nuestro Blog, dicha publicación sea enviada automáticamente a su correo electrónico. El registro es personal, por tal motivo nosotros no podemos realizar el registro del correo.